

Resolución Directoral

Santa Anita, 28 de Marzo de 2017.

Visto el Expediente Nº 17 MP-04331-00;

CONSIDERANDO :

Que, con Ley Nº 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos;

Que, a través de Resolución Ministerial Nº 768-2004/MINSA, se aprueba la Directiva Nº 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres";

Que, mediante R.M. Nº 907-2016/MINSA del 21 de noviembre de 2016, se aprobó el documento técnico "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales", entre ellos los que desarrolla el programa presupuestal 068 – Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", estableciéndose para cada uno de los productos un conjunto de actividades que se deben desarrollar en cada nivel del gobierno y la organización para la entrega del producto;

Que, con Resolución Directoral Nº 022-DG/HHV-2016, de fecha 17 de febrero de 2016, se resuelve aprobar la creación de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, a través del documento de visto, viene el Memorandum Nº 57-HHV/UFGRD-17, de fecha 24 de marzo de 2017, de la Coordinadora General del Comité Operativo de Emergencias y Desastres, que solicita aprobar el "Plan Anual de Trabajo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre del Hospital Hermilio Valdizán año 2017";

Que, es pertinente que nuestra institución se encuentre preparada, antes, durante y después de un evento adverso para brindar una respuesta inmediata en beneficio de la población;

Que, resulta preciso emitir el respectivo acto resolutivo;

En aplicación de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Coordinadora General del Comité Operativo de Emergencias y Desastres y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Aprobar el "Plan Anual de Trabajo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres (UFGRD) del Hospital Hermilio Valdizán año 2017"; que consta de nueve (9) páginas, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal de la página Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



DISTRIBUCIÓN :
DADG.
OEA.
OEPE.
OAJ.
COE.
OCI.
INFORMÁTICA.
CAGG/DIG/INFORMÁTICA

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. Nº 18884 R.N.E. 8816



UPEL
3/28/17
10:00am
4



**PLAN ANUAL DE TRABAJO
UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTION DEL RIESGO DE
DESASTRES (UFGRD)**

**HOSPITAL HERMILIO
VALDIZAN- 2017**



INDICE

Introducción.....	Pag.3
Finalidad.....	Pag.3
Base Legal.....	Pag.3-4
Ámbito de Aplicación.....	Pag.5
Objetivo General.....	Pag.5
Objetivo Específicos.....	Pag.5
Definición Operativa.....	Pag.6
Responsabilidades.....	Pag.6
Cronograma de Actividades.....	Pag.7-8
Recursos Humanos	Pag.9



I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Hermilio Valdizan es el único establecimiento de salud que brinda servicios especializados en Salud Mental y Psiquiatría en la jurisdicción de Lima Este, teniendo una alta prioridad de intervención a través de la reforma de la salud mental y psiquiatría, según la categorización por establecimientos del Ministerio de Salud se ubica en el nivel III - 1. En este sentido el Comité de Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres en coordinación con Dirección General, ha elaborado un Plan de trabajo detallado, que nos ayudara a planificar las respectivas actividades, según tareas correspondientes al ejercicio Fiscal 2017. Teniendo además como objetivo que nuestra Institución se encuentre preparada antes, durante y después de un evento adverso para brindar una Respuesta Inmediata en beneficio de la población. Esto conlleva la realización de una serie de actividades propias del Comité de UFGRD en conjunto, y de cada uno de sus componentes. El presente Plan Anual, contiene en detalle las actividades y el cronograma con el que se llevaran a cabo las tareas durante el año 2017. Con el fin de reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia.



II. FINALIDAD.

Brindar un marco formal al desarrollo del trabajo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres mediante un instrumento oficializado.

III. BASE LEGAL

1. Resolución Ministerial No. 907-2016/MINSA, Aprueba el documento técnico: "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales,
2. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; que establece que el Presupuesto por Resultados (PpR).
3. Ley N° 26842 "Ley General de Salud".
4. Ley N° 27657 "Ley del Ministerio de Salud"; Artículo 2° De la naturaleza del Ministerio de Salud.

5. Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias legislativas 442, 735 y 905 Ley N° 25414 y D.U.
6. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
7. Decreto Supremo N° 007-2016-S.A, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
8. El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 fue aprobada en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas, marzo 2015 Sendai, Miyagi (Japón).
9. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre – SINAGERD
10. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre – SINAGERD.
11. Decreto de Urgencia N° 024-2010, Dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulneración y Atención de Emergencia por Desastres.
12. Decreto Supremo N° 017-2011-SA, Creación del Programa Nacional “Sistema de Atención Móvil de Urgencia- SAMU”
13. Resolución Ministerial N° 431-2014/MINSA, designan a los responsables técnicos de los Programas Presupuestales del Ministerio de Salud en el Marco de la programación y formulación del presupuesto del Sector Público.
14. Resolución Directoral N° 0002-2015-EF/50.01, aprueba la Directiva N° 001-2015-EF-50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Publico, para el año fiscal 2016”
15. Decreto Supremo N° 081-2002-PCM, Crea la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres.
16. Decreto Supremo N° 005-88-SGMD , Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil , modificado por, Decreto Supremo N° 058-2001-PCM, Decreto Supremo N° 069-2005-PCM .
17. Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
18. Resolución Suprema N° 009-2004-SA, Plan Sectorial de Prevención de Desastres del Sector Salud.



19. Resolución Ministerial N° 108 – 2001- SA/DM, Directiva sobre Organización y Funciones de los Comités de Defensa Civil de las Direcciones de Salud.
20. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, aprueba la directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA “Procedimiento de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres”.
21. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 “Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres”.
22. Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, Aprueba la Directiva N°040-2004-OGDN/MINSA-V.01, “Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres”.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento está dirigido a la Unidad Orgánica del Hospital Hermilio Valdizán.



V. OBJETIVO GENERAL

- Lograr el desarrollo oportuno de los productos, actividades y tareas descritas en los meses indicados, para alcanzar las metas propuestas durante el periodo 2017.

VI. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, desarrollara las actividades descritas, con el fin de alcanzar y cumplir las metas propuestas durante el periodo 2017.
- Organizar las actividades a desarrollar, en forma individual y en conjunto con el Comité.
- Informar mensualmente las actividades desarrolladas durante el año 2017.
- Programar con la debida anterioridad las actividades y recursos a ser programados en dichas actividades o tareas.

VII. DEFINICION OPERATIVA

➤ DEFINICION DEL PpR 068.

El Ministerio de Salud, aprueba Documento Normativo “Documento Técnico, Definiciones Operacionales, Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales (Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres. Dominando a nivel de producto, la definición operacional el listado de documentos normativos que sustentan su entrega, el listado de sus productos incluidas en el producto, el criterio para definir la meta

física a partir de los sub productos, la unidad de medida y el indicador de producción física; a nivel de sub productos contiene, la definición operacional a nivel de establecimientos de salud en donde se entrega, la unidad de medida, el criterio y fuente para determinar avance de la meta física, el criterio de programación y la fuente de información para el cálculo de la meta física; aprobada con **Resolución Ministerial No. 907-2016/MINSA.**

➤ **LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

La Ley N° 29664 establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, definiéndola como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastre, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.

➤ **LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre. Considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

➤ **COE - CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA.**

El COE es un mecanismo de coordinación, conducción y decisión que integra la información más relevante generada en situaciones de emergencia o desastre y la convierte en acciones de respuesta efectiva. En él confluyen los niveles político y técnico para la toma de decisiones generales.

Las funciones principales del COE se resumen en la coordinación interinstitucional que permite el trabajo conjunto de las múltiples organizaciones que intervienen en la respuesta humanitaria, la planificación conjunta de las operaciones, la gestión de la información -insumo para los procesos de respuesta operativa-, la toma de decisiones para el manejo de la crisis y la evaluación por medio de la que se mide el impacto del evento y la efectividad en el manejo de la emergencia.

VIII. RESPONSABILIDADES

La conformación del Comité Operativo de Emergencias y Desastres del Hospital Hermilo Valdizan para el periodo 2017 con Resolución Directoral No. 040-DG-HHV-2017; Unidad Funcional de Gestión De Riesgo De Desastres (UFGRD).



IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL	METAS	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - 2017															
		TAREA DE LA ACTIVIDAD	U.M.	META FISICA	MESES												
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Reducir los riesgos y/o lesiones ocasionadas por los factores externos.	Lograr que las intervenciones de los servicios se desarrollen en las fechas establecidas	5005584. SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE SERVICIOS PUBLICOS	INTERVENCIÓN	4					1	1	1			1			
		Servicio de mantenimiento de techo del servicio de Emergencia HHV.	INTERVENCIÓN	1							1						
		Servicio de mantenimiento estructural del muro perimétrico del HHV.	INTERVENCIÓN	1				1									
		Servicio de Mantenimiento de infraestructuras del piso de caza de fuerza HHV.	INTERVENCIÓN	1						1							
		Servicio de mantenimiento de infraestructura de los techos de pabellones 2,3,4.	INTERVENCIÓN	1											1		
	Alcanzar que las intervenciones de los servicios se desarrollen fechas establecidas	5005585. SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	INTERVENCIÓN	8			1		1	1		1	2		2		
		Servicio de Mantenimiento de suministro de redes de agua potable del HHV.	INTERVENCIÓN	1									1				
		Servicio de Mantenimiento preventivo de Central Telefónica del HHV.	INTERVENCIÓN	1						1							
		Servicio de Mantenimiento de antena, equipo de accesorios de radio del HHV.	INTERVENCIÓN	1			1										
		Servicio de Mantenimiento de subestación eléctrica	INTERVENCIÓN	1												1	
		Servicio de Mantenimiento de sistema de protección e iluminación externa del HHV.	INTERVENCIÓN	1									1				
		Servicio de Mantenimiento del sistema de suministro de agua dura en el servicio de caza de fuerza.	INTERVENCIÓN	1										1			
		Servicio de señalizaciones	INTERVENCIÓN	1					1								
		Servicio de Carga o Recarga de Extintores	INTERVENCIÓN	1													1
		Actualización de Inventario de Recurso del COE.	INFORME	2		1											1
		Coordinaciones con las demás Instituciones de Sector Salud- Alianzas	INFORME	2		2											
		Emitir reporte e informe mensuales de las actividades desarrolladas	5005612. DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	REPORTE	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
			Elaboración de Informes Mensuales referente a las actividades desarrolladas	INFORME	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Fortalecer la capacidad de respuesta y organización del personal de la institución ante situaciones de emergencia	5005560. DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	REPORTE	4			1			1		1			1		
		Ejecución de Simulacros y simulación (armado y desarmado de carpa).	REPORTE	4			1			1		1			1		



X. RECURSOS HUMANOS

NOMBRES Y APELLIDOS	
COORDINADORA GENERAL UFGRD	➤ LIC. RIVERA CALERO, BERTHA ISABEL
TECNICO ADMINISTRATIVO	➤ EDIHT LELICA FLORES MESIAS

X.1 INFRAESTRUCTURA

- Dentro de las Instalaciones del Hospital Hermilio Valdizán se encuentra ubicado COE, con un ambiente de 30 m² de material pre-fabricado acondicionado con escritorios, equipos de cómputo, mesa, sillas, con la finalidad de realizar trabajos de oficina y reuniones propias del área.

X.2 PRESUPUESTO DEL PpR 068

PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 2017.

PRODUCTO	ACTIVIDAD	TAREA DE LA ACTIVIDAD	PIA.
3000737. ESTUDIO PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRE	5005570 DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	5005570 DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS (I.S.H)	11,550.00
3000740. SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005584. SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE SERVICIOS PUBLICOS	5005584. SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE SERVICIOS PUBLICOS	131,676.00
	5005585. SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	5005585. SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	222,511.00
	5005612. DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005612. DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	82,002.00
3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005560. DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	5005560. DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	17,454.00
	5005610. ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005610. ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	25,000.00
	5005561. IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005561. IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	14,025.00
3000739. PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO.	5005580. FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO.	5005580. FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO.	530.00
	5004279 MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	5004279 MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	292.00
3000001.ACCIONES COMUNES	5004280. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	5004280. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	3,438.00
TOTAL			508,478.00

NOTA: La actividad de Estudio de Vulnerabilidad y Riesgo en Servicios Públicos (Índice de Seguridad Hospitalaria se realiza cada dos (02) años) presupuesto que pasara a actividad del Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la gestión del Riesgo de Desastres.



1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000